



RESOLUCIÓN N° 0021

SANTA FE, “*Cuna de la Constitución Nacional*”, 09/10/2013

VISTO:

El Expediente N° 02001-0019418-6 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, en virtud del cual se tramita la redistribución de partidas presupuestaria de la planta permanente para el Servicio Público Provincial de Defensa Penal; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 13.218 se crearon cargos para este Servicio Público Provincial de Defensa Penal que fueron incorporados presupuestariamente en la planta de personal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, debiendo –dice la ley– transferirse los mismos una vez realizados los concursos respectivos;

Que en la Resolución N° 0015/13 del 29 de mayo de 2013 de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal se establecieron, para funcionarios no contemplados en la Ley 13.014 que integran el régimen de la carrera del Servicio Público Provincial de Defensa Penal según art. 41 de dicha Ley, equivalencias entre salario y cargo conforme la Ley 11.196;

Que la Resolución mencionada contempla algunos cargos de funcionarios con categoría inferior a los creados por la Ley 13.218;

Que en esta etapa de formación del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se hace necesario cubrir algunos de esos cargos;

Que por lo tanto se debe solicitar el dictado de una modificación de la Planta de Cargos vigente para el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, tramite previo e insoslayable para iniciar el llamado a concurso respectivo;

Que la modificación de cargos aquí solicitada encuadra en las facultades otorgadas por el art. 28 inc. h) de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado al Señor Gobernador de la Provincia y respeta las limitaciones dispuestas en el art. 26 de la Ley N° 13.338 de Presupuesto vigente;

Que por Decreto 2987 del 23 de Septiembre de 2013 se modificó el detalle analítico de la Planta de Personal Permanente de Presupuesto



• Servicio Público Provincial de **defensa Penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

Que atento a lo anterior corresponde solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el dictado de un decreto por el cual se instrumente la citada modificación de presupuestaria;

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1° : Solicítese al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la modificación del Detalle Analítico de la Planta de Personal aprobada por Ley 13.218, conforme al detalle de la Planilla Anexa que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2° : Regístrese, comuníquese y archívese.



ANEXO UNICO

MODIFICACION DE LA PLANTA DE CARGOS

Retribución del cargo según política salarial vigente.

REDUCCIÓN:

| Cargo s/Res. Defensor Provincial N° /2012 | Código | Cargo s/Ley 13.218 | Nro. de Cargos | Retribución del Cargo |
|--|---------|-----------------------|----------------|--------------------------|
| Jefes de Despacho | 3,3,301 | Jefes de Despacho | 9 | 13.476,95 |
| Subtotales | | | 9 | 121.292,55 |
| Diferencia del Decreto 2987 23/9/2013 \$16.955,43 | | | | 16.212,78 |
| Totales | | | 9 | 137.505,33 |

AMPLIACIÓN:

| Cargo s/Res. Defensor Provincial N° /2012 | Código | Nro. de Cargos | Retribución del Cargo |
|---|----------|----------------|--------------------------|
| Empleados Profesionales- categoría Oficial de Justicia | 3,2,2400 | 9 | 15.278,37 |
| Totales | | 9 | 137.505,33 |

Establézcase que la diferencia obtenida en la redistribución presupuestaria aprobada por Decreto 2987 del 23 de Septiembre de 2013 por una suma de \$16.955,43 es la que se aplica para compensar la ampliación de los cargos, quedando aún una diferencia que asciende a \$ 742,65, que será utilizada en futuras gestiones.